



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD/OFICINA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DECANATO

Lima, 07 de Julio del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001194-2025-D-FCA/UNMSM

Visto el expediente digital N° F09A1120250000013 de fecha 19 de junio de 2025, de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre modificación de la Resolución decanal N.º 000046-2025-D-FCA/UNMSM del 17 de enero de 2025, que aprobó el cuadro de vacantes de Maestrías, modalidad semipresencial para el proceso de admisión 2025-II;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 38, establece que la Unidad de Posgrado es la encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de maestría y doctorado, entre otros;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 011623-2023-R/UNMSM del 13 de octubre de 2023, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 007024-2023-D-FCA/UNMSM del 2 de junio de 2023, se aprueba la creación de los programas curriculares modalidad semipresencial de los programas de las maestrías de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas que a continuación se detalla Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial; Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos; Maestría en Administración con mención en Marketing; Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores; Maestría en Gestión Pública y Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000046-2025-D-FCA/UNMSM del 17 de enero de 2025, se aprueba el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025-II, para los programas de maestría, modalidad semipresencial, según Dictamen N.º 001367-2024-UPG-VDIP-FCA/UNMSM del 19 de diciembre de 2024, la misma que ha sido ratificada mediante la Resolución Rectoral N.º 007912-2025-R/UNMSM del 24 de junio de 2025;

Que, mediante Dictamen N.º 000664-2025-UPG-VDIP-FCA/UNMSM del 19 de junio de 2025, se modifica el Dictamen N.º Dictamen N.º 001367-2024-UPG-VDIP-FCA/UNMSM del 19 de diciembre de 2024, en el sentido de ampliar el número de vacantes para el programa de Maestría en Gestión Pública, modalidad semipresencial, para el proceso de admisión 2025-I, debido a la demanda de postulantes, inscritos;

Que, mediante Oficio N.º 000617-2025-VDA-FCA/UNMSM del 4 de julio de 2025, el vicedecano académico y secretario del Consejo de Facultad comunica que, en sesión ordinaria presencial N.º 008-2025 del 30 de junio de 2025, se aprueba, por unanimidad, la ampliación de vacantes para el proceso de admisión 2025-II, para el programa de maestría en Gestión Pública, según Dictamen N.º 000664-2025-UPG-VDIP-FCA/UNMSM; y,

Estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias Administrativas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Modificar la Resolución Decanal N.º 000046-2025-D-FCA/UNMSM del 17 de enero de 2025, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2025-II, para los programas de maestría, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en el sentido de ampliar el número de vacantes para el programa de Maestría en Gestión Pública, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD/OFICINA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

DECANATO

Dice:

Programa	Vacantes
Maestría en Gestión Pública	210

Debe decir:

Programa	Vacantes
Maestría en Gestión Pública	245

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2.º Encargar a la Unidad de Posgrado el cumplimiento de la presente resolución

3.º Elevar la presente resolución al Rectorado para su ratificación.

Regístrate, comuníquese y archívese.

DR. JUAN MANUEL BARREDA GUERRA
VICEDECANO ACADÉMICO

DR. AMADOR GROVER MEJÍA OSORIO
DECANO

